



SMART MEDICAL TECH S.A.

Constitución por escritura 122, folio 409, de fecha 16/12/2019, Reg. 1551, Cap Fed, integrada por Javier Hernán NIGRELLI, argentino, nacido el 29/11/1979, casado en primeras nupcias con María Vanesa Arteaga, Licenciado en Sistemas de Información, D.N.I. 27.643.170, C.U.I.T./L. 20-27643170-7, domiciliado en 2 de Abril 373, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Fabián COUMA, argentino, nacido el 07/01/1965, casado en primeras nupcias con María Laura Castelo, Analista de Sistemas, D.N.I. 16.988.800, C.U.I.T./L. 20-16988800-1, domiciliado en Av. Santa Fé 3171, piso 3º CABA y Gustavo Ernesto ZIZZETTA, argentino, nacido el 26/02/1957, divorciado de sus primeras nupcias de Sandra Haydée Simonini, empresario, D.N.I. 13.308.482, C.U.I.T./L. 20-13308482-8, domiciliado en Donado 1744 CABA.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DIGITALES: Diseño, programación, explotación, licenciamiento, distribución y desarrollo de productos y servicios de software, incluyendo SaaS o que se desarrollen en el servicio de provisión de aplicaciones (ASP, SAAS, IAAS, PAAS), aplicados para la asistencia, gestión, administración y planeamiento de actividades vinculadas con la atención médica, asistencia robotizada, geolocalización, coordinación en tiempo real de soluciones logísticas vinculadas con la industria de la salud, soluciones de telemedicina, administración de entidades de salud, y asistencia médica remota. Ello incluye el desarrollo y puesta a punto de productos de software original registrable como obra inédita o editada, para la sociedad o para Terceros, así también como el desarrollo de software a medida para terceros, incluyendo su puesta a punto, implementación, adaptación mediante el análisis, diseño, programación, instalación en equipos, parametrización, testeo, asesoramiento de uso y servicio de atención al cliente en general, por vía remota, mediante la administración de un call center, o mediante asistencia en el lugar, comprensiva de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas. Se comprende incluido el desarrollo de todos los procedimientos y documentación complementaria que pudiera exigir la ejecución, parametrización, capacitación, administración de versiones y tareas de aseguramiento de calidad, así también como la provisión de soluciones de internet, aplicaciones, y/ o cualquier producto de tipo informático libremente accesible por vía de redes. Investigación, desarrollo, puesta en marcha, administración, explotación, gestión y mantenimiento de sitios de Internet, páginas Web, portales, foros de discusión, correo electrónico, procesamiento electrónico de datos, comercio electrónico, software, hosting, comercio a distancia, así como de toda otra actividad, existente, experimental, desarrollada o por desarrollarse vinculada a estos ámbitos. Prestación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesoramientos, consultorías, asistencia técnica y servicios relativos a sistemas informáticos, de computación en general, digitales, y vinculados a la innovación tecnológica en salud. La elaboración, desarrollo, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de cualquier clase, forma o tipo de aplicaciones informáticas de gestión, software y de proyectos tecnológicos y digitales. b) INDUSTRIAL: La transformación, producción y elaboración de productos relacionadas con el desarrollo de soluciones tecnológicas para la industria de la salud, incluyendo la fabricación, adaptación, configuración, ensamblado o aplicación de software sobre dispositivos de geolocalización, dispositivos de comunicaciones digitales, automatización de respuesta al despacho de emergencias médicas y





coordinación de redes de asistencia en la salud, incluyendo soluciones de internet de las cosas y servicios de integración de estas.- c) Importación y exportación de todos los servicios relacionados con el objeto social. d) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. e) La prestación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesoramientos, consultorías, asistencia técnica y servicios relativos a sistemas informáticos, de computación en general y digitales. f) TECNOLÓGICAS: Cualquier tipo de actividad derivada del apartado "A", que implique construir soluciones innovadoras, ya sean comerciales, de gestión y de administración de entes vinculados a la salud, a través de desarrollo o aplicación de software, sistemas, aplicaciones y procesos desarrollados por la sociedad, y que faciliten la administración de redes físicas coordinadas, promoviendo la eficiencia y efectividad de dicho servicio, al mismo momento que desarrollan y facilitan el conocimiento y respuesta que puedan suministrar los dependientes, empleados y funcionarios de los clientes de la sociedad. Para ello se incluye todo tipo de desarrollo orientado a mejorar la colaboración abierta entre usuarios, las operaciones de la empresa y el desarrollo de soluciones con base en la nube. g) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación de mercaderías y productos propios, o adquiridos de terceros, relacionados con la industria informática y de la salud, así también de todos los servicios productos y sistemas tendientes a optimizar la gestión y/o el marketing, ventas, o similares en soporte de la actividad principal. Todas las actividades detalladas se encuentran relacionadas entre sí, siendo un objeto único y conexo.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.- Directorio: 1 a 5 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Javier Hernán NIGRELLI.- DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE: Eduardo Fabián COUMA.- DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Ernesto ZIZZETTA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Prescinden sindicatura; Representación: presidente o vicepresidente en su caso; Sede Social: Donado 1748 CABA.- Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 16/12/2019 Reg. N° 1551 María Gracia Caso - Matrícula: 4204 C.E.C.B.A.

e. 20/12/2019 N° 98620/19 v. 20/12/2019

Fecha de publicación: 20/12/2019

